

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de *alto impacto social*, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N°793 del 11/08/2022, de la Encargada Programa Apoyo a la Infancia.-
- 2.- Cotizaciones del Proveedor Danilo Andrés Núñez Riveros, Rut N° 15.092.915-6, por la suma de \$ 226.100, IVA Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1911, Cuenta N°215.22.09.999.001.004, de fecha 09/08/2022, otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimiento Técnico aprobado por la Encargada de la oficina Apoyo a la Infancia.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio este necesita arrendar Juegos Inflables con la finalidad de celebrar el día del niño en la comuna, según Memo N°793 de Apoyo a la Infancia y antecedentes que se adjuntan, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO EXENTO N° 2850.-

- 1.- **APRUÉBESE** el Requerimiento Técnico de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **DANILO ANDRES NUÑEZ RIVEROS, Rut N°15.092.915-6**, por la suma de **\$ 226.100, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal